



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1064-2026-UNAP

Iquitos, 31 de julio de 2026

VISTO:

El Oficio N° 1117-2026-D-EPG-UNAP, presentado el 30 de julio de 2026, por el director de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 1053-2015-EPG-UNAP, de fecha 29 de diciembre de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Víctor Raúl Reátegui Paredes, director de la Escuela de Postgrado, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 1053-2015-EPG-UNAP, de fecha 29 de diciembre de 2015, que resuelve reconocer con eficacia anticipada al 05 de agosto de 2014, a un (01) ingresante extemporaneo como alumno del Programa de Doctorado en Ciencias con mención en Ecología Amazónica – I Promoción, en el proceso de Admisión 2015, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución Directoral:

N°	Apellidos y nombres
01	FLORES SALINAS, Gustavo

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del director de la Escuela de Postgrado, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con el numeral 17.1) y 17.2) del artículo 17° de la Ley N° 24777, Ley de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Ratificar con eficacia anticipada la **Resolución Directoral N° 1053-2015-EPG-UNAP**, de fecha 29 de diciembre de 2015, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO 1°.- Reconocer con eficacia anticipada al 05 de agosto de 2014, a un (01) ingresante extemporaneo como alumno del Programa de Doctorado en Ciencias con mención en Ecología Amazónica – I Promoción, en el proceso de Admisión 2015, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución Directoral:

N°	Apellidos y nombres
01	FLORES SALINAS, Gustavo

ARTÍCULO 2°.- Ordenar, la publicación e implementación del proceso de matricula del estudiante admitido según calendario de actividades académicas.”

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL